



DECRETO Nº 511.-

CASTRO, 20 de Agosto del 2015.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas y el decreto Nº 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: OSCAR BECKER ALVAREZ, Nº 4.115.415-8, la orden de Cancelación Directa por la suma de **\$209.376,** más impuestos, para la compra de Polines que se utilizara en el cierre perimetral del Vivero y Corral Municipal. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo Nº 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., Nº 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$44.067.-

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº 22.06.001.005, Mantenimiento Dependencias Municipales.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y


DANTE MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL




GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"